

04/04/2019

Tarapacá: Condenan a hombre que incumplió prohibición de acercarse a ex conviviente

Por el delito de desacato fue condenado el acusado Jorge Cárcamo Llaiquen, chofer, a la pena de 541 días de reclusión, luego que fuera detenido el 25 de diciembre del año 2017 por haber ingresado al domicilio de su ex conviviente, pese a que tenía prohibición de acercarse.

En el juicio oral se logró acreditar que el día de los hechos, alrededor de las 12:00 horas, cuando la víctima se encontraba en su domicilio ubicado en calle Santa Teresa, comuna de Alto Hospicio, llegó el acusado, quien ingresó al inmueble por una ventana del balcón que da hacia el exterior, solicitando la víctima la presencia policial, quienes procedieron a la detención del acusado en el lugar.

De esta forma, el acusado incumplió la suspensión condicional vigente dictada un día antes de los hechos por el juzgado de garantía de Alto Hospicio, que le imponía la obligación de hacer abandono del hogar común y la prohibición de acercarse a la víctima y su domicilio por el período de seis meses.

En el juicio, la fiscal Camila Albarracín presentó el testimonio del carabinero que llegó ese día al domicilio y detuvo al acusado, y prueba documental relativa a la prohibición que tenía en ese momento Cárcamo Llaiquen de acercarse a la víctima.

El tribunal le otorgó el beneficio de la remisión condicional para el cumplimiento de la pena.

